



www.uso.es

# Unión Sindical Digital

BOLETIN SEMANAL DE NOTICIAS

EDITA: UNIÓN SINDICAL OBRERA. NÚMERO 436

15 de enero de 2014

## Abandonamos la recesión al ralenti

Los datos sobre la evolución de los precios el pasado mes de noviembre hacen pensar a la USO que, lejos del triunfalismo de algunos portavoces oficiales, efectivamente hemos abandonado la recesión desde un punto de vista técnico pero queda un largo y doloroso camino hasta que se reactive el consumo interno y se dinamice la demanda.

La inflación aumentó una décima en diciembre respecto al mes anterior y cerró 2013 en el 0,3 %, la tasa anual más baja desde que se comenzó a elaborar la serie histórica de este indicador en el año 1961. La tasa de inflación subyacente -que excluye la evolución de los precios de la energía y los alimentos- disminuyó dos décimas en diciembre y se situó en el 0,2 %, de forma que se encontró por debajo del IPC general

Estos datos confirman lo dicho anteriormente y evidencian que mientras que no se implementen políticas dinamizadoras de la demanda junto con el freno a la sangría salarial de la meneguante población activa española, no conseguiremos poner a punto el motor de nuestra economía y lo que es peor, seguiremos consumiendo los ahorros de las familias, ya muy tocados y que

han actuado como colchón estabilizador y salvavidas.

Demanda interna átona, salarios a la baja, incremento de la carga fiscal y ausencia de crédito a empresas y particulares es el cuadro de situación con que se cierra 2013 y nos aboca a un 2014 de transición. Lo duro vendrá de nuevo en 2015 con los necesarios recortes que volverá a aplicar el Gobierno para alcanzar el objetivo de déficit que impone el dictado comunitario.

Consideramos necesario una política que reactive el crecimiento, genere recursos y liquidez en los hogares para empezar a crecer. Ello es incompatible con políticas que sólo centran su atención en recortes salariales olvidándose que es desde los salarios como se generan los ingresos al Estado, a partir de su contribución mediante los impuestos y cotizaciones sociales.



## USO alerta del peligro de medidas aprobadas para favorecer la empleabilidad

El pasado 21 de diciembre, se publicó el [Real Decreto-ley 16/2013, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores](#), modificando el artículo 109 de la Ley General de la Seguridad Social, ampliando los conceptos salariales que forman parte de la base de cotización y afectando por tanto a trabajadores y empresas. Ya en 2012, con otro Real Decreto Ley pasó lo mismo con otros conceptos como la ropa de trabajo, el desgaste de útiles y herramientas y las percepciones por matrimonio.

Este nuevo RDL, en su disposición final tercera, incorpora conceptos computables en la base de cotización a la Seguridad Social que antes no lo hacían, como los pluses de transporte, primas de seguros, servicios educativos o planes de pensiones de empresa o cheques gourmet.

En lo que se refiere a los gastos de manutención y estancia generados en el mismo municipio donde el trabajador tiene su empleo, no hay cambio, sigue computando, la única diferencia es que anteriormente estaba reflejado en un reglamento y tras la aprobación de esta norma en un RDL.

Desde el Ministerio se defiende este nuevo RDL afirmando que el impacto en la nómina de los trabajadores no será muy agresivo y que favorecerá al trabajador a la hora de percibir futuras prestaciones (pensiones o prestaciones por

desempleo). Además aseguran que se trata de una medida que pretende evitar que algunas empresas hagan uso de estos conceptos para ahorrar costes salariales. Pero la realidad es que los trabajadores con contrato indefinido verán mermados sus ingresos en un 6,35% por dichos conceptos; a los que tengan contrato temporal se les quitará un 6,40%, no afectando a los trabajadores con la base máxima de cotización que el Gobierno ha incrementado a 3.597 euros al mes.

Desde USO pensamos que vuelve a tratarse de una medida que perjudica a trabajadores y PYMES de una manera irracional, y que traerá consigo posiblemente más picaresca. Además, las empresas tendrán que soportar una cotización del 29,7% al 31,7% (dependiendo del tipo de contrato) de los importes destinados a estos conceptos, incrementando los costes salariales y seguramente afectando por tanto al empleo y a la negociación colectiva.

La promesa del Gobierno de rebajar las cotizaciones a trabajadores con bajos ingresos y a las empresas es ya un espejismo. Las empresas deben incluir los nuevos conceptos de forma efectiva en las bases de cotización correspondientes a la liquidación del mes de diciembre que se presenta en enero. Para facilitar el cumplimiento de estas obligaciones, se va a autorizar el ingreso sin recargo de las cuotas derivadas de dichos conceptos hasta el 31 de marzo.



## **FEP-USO: La justicia mantiene la paralización de la privatización sanitaria en Madrid**

Los 43 jueces de la sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSDJM), reunidos el pasado 9 de enero, han resuelto por mayoría devolver los recursos sobre el concurso de los hospitales de Madrid.

Fuentes del TSJM han confirmado que las secciones tercera y octava del TSJM volverán a recibir los recursos, aunque varios magistrados han anunciado la presentación de votos particulares a esta decisión.

En un comunicado, fuentes del TSJM informaron que el pleno de lo contencioso del TSJM se había reunido a las 09.45 horas para deliberar conjuntamente sobre los siete recursos que se habían presentado en relación a la resolución del 30 de abril de la Consejería de Sanidad que iniciaba el concurso para la externalización de la gestión de los seis hospitales.

Al parecer, la reunión se ha celebrado en un clima de tensión y enfrentamiento entre varios sectores de la Magistratura. La decisión

que ha tomado el TSJM revoca la decisión de unificar en la sala de lo Contencioso la revisión de los recursos que tomó, el pasado mes de octubre, el entonces presidente de la sala Gerardo Martínez Tristán, que posteriormente cesó al pasar a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Los siete recursos que se han devuelto a las diferentes secciones del TSJM versan sobre la resolución que hizo pública la convocatoria para la licitación del contrato de servicios de la atención especializada de los hospitales Infanta Sofía, Infanta Leonor, Infanta Cristina, y Hospitales del Henares, del Sureste y del Tajo.

Esta decisión supone que se vuelve al punto de partida del procedimiento, corriéndose un grave peligro que exista contradicción entre las resoluciones que se dicen a partir de ahora.

## **Acaip-USO: Incidentes en Centros Penitenciarios**

En los últimos días, los compañeros de Instituciones Penitenciarias se han visto envueltos en incidentes protagonizados por

internos en algunos centros. Así, la sección sindical de Acaip-USO en el Centro Penitenciario de Córdoba ha denunciado que tres funcionarios de la plantilla resultaron heridos la pasada semana tras la agresión sufrida por parte de un interno clasificado en primer grado penitenciario, y dentro de éste en su modalidad más restrictiva. Este incidente se añade a los que se han venido sufriendo en los últimos meses, y que desde Acaip-USO se han denunciado, habiéndose realizado el pasado 19 de diciembre una concentración en las puertas de la Subdelegación del Gobierno para poner de manifiesto y protestar por la precariedad de las condiciones de trabajo y de la actitud prepotente de la Dirección del Centro.

También el pasado 3 de enero, y en el centro penitenciario de Picassent se produjo una pelea multitudinaria entre dos bandas en el módulo 24 de la Unidad de Preventivos, en la que intervinieron más de 20 internos. Desde Acaip-USO se han dirigido escritos en los últimos meses a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias exponiendo estos hechos, sin haber obtenido siquiera una respuesta.

Más información en <http://www.fep-uso.es/>

## **Ambulancias: crecimiento**

USO sigue ampliando su representatividad en el sector de ambulancias, hecho que nos acerca la posibilidad de estar en la mesa negociadora del convenio estatal. A los excelentes resultados obtenidos semanas atrás, hay que sumar el resultado de las elecciones parciales celebradas en la empresa de ambulancias VL en Granollers, donde la USO ha conseguido un delegado.

Debido a que eran unas elecciones parciales, este delegado se suma al que ya teníamos en el comité, quedando el mismo de la siguiente manera: USO 2, UGT 3 y CCOO 4.

## **USO entra en Visionlab Zaragoza**

En las elecciones celebradas en las tiendas Visionlab de Zaragoza, en las que se elegía un delegado de personal, la USO, que se presentaba por primera vez, ha conseguido el delegado que estaba en juego.

Este resultado es fruto del trabajo que durante los últimos años ha llevado a cabo la sección sindical de USO Visionlab en las tiendas de la capital aragonesa.

Durante 2013, USO Servicios creció en Zaragoza en 9 delegados, lo que supuso un crecimiento del 60% respecto a 2012, 2014 arranca con este excelente resultado, que desde el Equipo de Trabajo de Servicios de Aragón esperan sea el primero de muchos buenos resultados.

**¡Afílate a la USO!,  
por mucho más que la cuota...  
en [WWW.USO.es](http://WWW.USO.es)**